

Jurisprudencia

CSJN: “FERREYRA, JULIO DOMINGO Y OTROS c/ MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA s/AMPARO”

La Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió un conflicto de competencia entre el Tribunal del Trabajo de Lomas de Zamora y la Justicia Federal, suscitado en el marco de una acción iniciada por un grupo de vecinos en contra de la Municipalidad de la localidad mencionada, para detener la obra de ensanchamiento del Arroyo Mujica ordenada como parte del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, en la causa "Mendoza". Finalmente, la CSJN resolvió que la competencia correspondía al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón. Para tomar esta decisión, la Corte recordó que en un fallo previo ya había asignado temporalmente la ejecución de la sentencia en la causa "Mendoza" a dos magistrados diferentes. Además, señaló que la falta de participación del mencionado juzgado en la controversia no era un obstáculo para declarar su competencia, ya que corresponde a la CSJN, como máximo órgano de la magistratura, decidir sobre la competencia de un tercer magistrado ajeno al conflicto.

[Fuente: clic aquí](#)

Córdoba: “FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SUSTENTABLES C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y OTROS – AMPARO”

La Cámara Contencioso Administrativo de 3ra Nominación de Córdoba, en el marco de una medida cautelar solicitada por FUNDEPS para la recomposición del lago San Roque y su cuenca, ordenó al Estado Provincial, la confección de un Proyecto de Plan de Saneamiento del Lago San Roque, que deberá ser elaborado, en forma conjunta, por las Secretarías de Recursos Hídricos, de Servicios Públicos y de Ambiente de la Provincia, el Aprhi y con la participación del INA-CIRSA. El plan, deberá contener acciones concretas para alcanzar el objetivo de saneamiento del lago, estableciendo metas claras y medidas de desempeño. Además, se establecerán medidas de mitigación y remediación, roles y responsabilidades de las instituciones intervinientes, y se contemplará un sistema de auditorías.

[Fuente: clic aquí](#)

Jurisprudencia

CHACO: “CONCIENCIA SOLIDARIA AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE C/ S/ ACCION DE AMPARO”

La Sala Primera de la Cámara Contencioso Administrativa decidió hacer lugar al recurso de revocatoria planteado por la Provincia contra la providencia que había intimado al gobernador del Chaco a informar del efectivo cumplimiento de la sentencia bajo apercibimiento de astreintes diarios por cada día de retardo. Para decidir así, el tribunal, se basó en el Decreto 2157/22 dictado por el Poder Ejecutivo chaqueño, mediante el cual se aprobó la actualización del OTBN para la provincia.

Fuente: [clic aquí](#)
